



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

*Exposición pública de expediente de enajenación de parcela sobrante*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2023 se ha acordado aprobar el expediente de enajenación del bien patrimonial calificado como parcela sobrante, sita en polígono 501, parcela número 9.013, paraje de La Horca, de este término municipal de La Horra, parcela sobrante bien patrimonial, que procede de antiguo camino desafectado de una superficie de 5 áreas y 86 centiáreas. La adjudicación se realizará al propietario colindante Bodegas La Horra, S.L.

Durante el plazo de veinte días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente. La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la dación de cuenta correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la comunidad autónoma en las diputaciones provinciales.

En La Horra, a 23 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Jesús Daniel Ronda Esteban